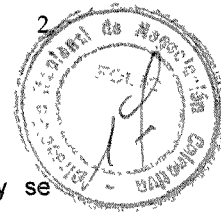


En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 20 días del mes de Marzo de 2012, comparecen por una parte los Sres. Hugo Domingo Ferreyra y Carlos Ismael Romero en representación de la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ingeniero Carlos E. G. Wagner, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN; el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN y expresan que en recto ejercicio de las obligaciones de seguimiento de las condiciones socio económicas imperantes en la actividad oportunamente asumidas (puntos 6 y 7 del acuerdo de fecha 13 Septiembre de 2011 homologado por Resolución ST Nro. 1293 del 29 /09/2011 Expte 1.449.517/11) y con la finalidad compartida de mantener niveles remuneratorios adecuados que aseguren la calidad y cantidad de la fuerza de trabajo, han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer un incremento salarial del doce por ciento (12 %) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 29 de Febrero de 2012 y que regirá a partir del 1 de Marzo de 2012 de 2012.- Los incrementos indicados se aplicarán respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 545/08, conforme las tablas que se adjuntan como Anexo I quedando expresamente aclarado y convenido que el referido porcentual se hará extensivo no solo a los rubros remunerativos sino también a los no remunerativos que tengan por causa u origen cualquiera de las previsiones del referido Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 545/08 a excepción del rubro horas de viaje sobre el cual las partes de común acuerdo pactan su valor en la suma de \$ 18.

2. Las Partes dejan expresamente aclarado que el adicional por zona desfavorable convenido respecto de las Zonas II, III y IV tiene carácter remuneratorio y salarial conforme con lo establecido por a cuerdo paritario obrante en el Expediente 1.403.216/10 homologado por Resolución S.T N° 1713/10 del 08 de Noviembre de 2010, por lo que deberá ser tenido en cuenta a los efectos del cálculo de horas extras, aguinaldo, vacaciones, asignación por Fondo de Cese Laboral y cualquier indemnización y/o concepto cuyo cálculo module sobre el salario. Asimismo dado el referido carácter dicho adicional estará sujeto a aportes y contribuciones de la seguridad social.

3.- Las Partes convienen que el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2012 y en el marco de la negociación colectiva se comprometen a realizar un seguimiento de las variables del sector y su impacto socioeconómico.



4.- Las Partes ratifican el principio de buena fe que rige en la negociación colectiva y se comprometen a mantener reuniones periódicas a fin de evaluar y consensuar todas aquellas cuestiones ligadas a la adecuación del Convenio 545/08 a factores tales como la razonabilidad de los niveles remuneratorios, la realidad del sector, las particularidades de la actividad receptada en por el CCT 545/08 y la efectiva vigencia de la paz social

5 - Las Partes solicitan a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.-



Unión Obrera de la Construcción de
La República Argentina (UOCRA)



Cámara Argentina de la Construcción
CAC



Federación Argentina de Entidades de la Construcción

ANEXO I
VALORES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2012

ZONA	Ayudante \$ x hora Basico	1/2 oficial \$ x hora Basico	Oficial \$ x hora Basico	Oficial Esp \$ x hora Basico	Sereno por mes \$	Horas Viaje \$	Vianda \$	Ayuda Alimentaria Art 41 \$	Residencia Campamento \$	Adicional UOCRA \$
Zona I	14.45	15.7	17.03	20	2630.33	15.65	82.93		82.93	1173.48

ZONA	Ayudante \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	1/2 oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial Esp \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Sereno por mes Basico	Ad Zona Desfavorable	Horas Viaje \$	Vianda \$	Ayuda Alimentaria Art 41 \$	Residencia Campamento \$	Adicional UOCRA \$
Zona II	14.45	2.45	15.70	2.63	17.03	1.86	20.00	3.36	2630.33	437.62	18.00	82.93	34.42	82.93	1173.48

ZONA	Ayudante \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	1/2 oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial Esp \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Sereno por mes Basico	Ad Zona Desfavorable	Horas Viaje \$	Vianda \$	Ayuda Alimentaria Art 41 \$	Residencia Campamento \$	Adicional UOCRA \$
Zona III	14.45	11.8	15.7	12.78	17.03	13.88	20	16.28	2630.33	1762.59	18.00	82.93	34.42	117.35	1173.48

ZONA	Ayudante \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	1/2 oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Oficial Esp \$ x hora Basico	Ad Zona Desfavorable	Sereno por mes Basico	Ad Zona Desfavorable	Horas Viaje \$	Vianda \$	Ayuda Alimentaria Art 41 \$	Residencia Campamento \$	Adicional UOCRA \$
Zona IV	14.45	14.45	15.7	15.7	17.03	17.03	20	20	2630.33	2630.33	18.00	82.93	10.95	93.88	1173.48

[Handwritten signatures and scribbles]

